

**SECRETARÍA
LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACIÓN**

SUBSECRETARÍA TÉCNICA

**DIRECCIÓN NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL**

**Gestión de los sistemas de
publicaciones de Avisos
(Emergencia)**

Informe de Auditoría N° 3/2021

Unidad de Auditoría Interna

BUENOS AIRES – MAYO 2021



INFORME EJECUTIVO



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

Gestión de los sistemas de publicaciones de Avisos (Emergencia)

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tuvo por objeto relevar y analizar la gestión de los sistemas de facturación existentes, implementados para el procedimiento de publicaciones de avisos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental contenidas en la Resolución SIGEN N° 152/02, en el marco de las facultades delegadas en la Unidad de Auditoría Interna por la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus normas reglamentarias y complementarias, siendo el período auditado fue entre el 01/01/2019 y 31/12/2019.

RESUMEN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES

A continuación se exponen las principales observaciones surgidas como resultado de las actividades desarrolladas, las que se presentan con mayor grado de detalle en el Informe Analítico:

- Las acciones asignadas a las unidades inferiores de la Dirección Nacional del Registro Oficial (DNRO) por Resolución SLyT N° 7/2008 se encuentran desactualizadas en virtud de los cambios operados en el área como consecuencia de los avances tecnológicos, nuevas herramientas informáticas utilizadas y cambios normativos incorporados.
- El Centro de Digitalización Documental (CDD) no se encuentra formalmente incorporado a la estructura de la DNRO.
- Inconsistencias en la información emitida por el sistema, remitida por el auditado, sobre la facturación del año 2019.
- Inconsistencias en la facturación respecto la emisión de notas de crédito.
- Inconvenientes en el funcionamiento de los sistemas BOW-SIR, administrados por un organismo externo.
- Inconvenientes en el funcionamiento del sistema de facturación BAS.

CONCLUSIÓN

Como consecuencia de las tareas realizadas por este órgano auditor se evidenciaron, para el período auditado (ejercicio 2019), debilidades en la gestión de los sistemas de facturación existentes, implementados para el procedimiento de publicación de avisos de



Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Unidad Auditoría Interna

la Dirección Nacional del Registro Oficial, las cuales ameritan la adopción de medidas correctivas tendientes a subsanarlas.

En tal sentido, deberán tomarse en consideración las recomendaciones efectuadas, principalmente referidas a la implementación de adecuados niveles de control interno en el proceso de facturación y el propicio relevamiento, estadística y registro de reclamos ante los Organismos externos encargados de la administración de los sistemas informáticos.

Lo expuesto cobra aún más relevancia habida cuenta de la naturaleza y la entidad de las fallas en los sistemas que denuncia el auditado.